Año XII. Teruel 8 de Octubre de 1891. Número 38.

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
Por un año........................ 6 pts.
Por un semestre.................. 3'25
Por un trimestre................. 1'75
Pago adelantado.

ANUNCIOS
Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis· los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Plaza del Seminario, número, 5.
ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9
—
Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.
—
Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

ENTONCES Y AHORA

Hace próximamente doce años que las inundaciones dieron dias de llanto en España.

No hace aún siete que las provincias andaluzas experimentaron terribles desgracias por los terremotos.

En ambas ocasiones, los Maestros españoles contribuimos con nuestro pobre óbolo al socorro de los desgraciados.

Sobre todo cuando las inundaciones de Murcia, los periódicos profesionales realizaron suscriciones bastante regulares.

Que no en valde somos los Maestros, aunque pobres, desprendidos y dadivosos hasta donde alcanzarnos.

Y por ello, muchos hicimos también en clase una colecta entre nuestros discípulos, elevándose algunas bastante, dando ejemplo con ello de que sabíamos enseñar, con el ejemplo, la caridad, hermosa virtud tan recomendada en los libros santos.

*
* *

Pero no avancemos más.

En ambas épocas, los Maestros estábamos mucho mejor que ahora, por punto general.

Regía en la primera el sistema del ingreso en las administraciones, y unos pueblos ingresaban, y otros pagaban en casa, formalizando luego las cartas de pago.

Y sabido es que en 1884 cobrábamos por el Decreto de 15 de Junio de 1882, si incompleto, el mejor de los que hemos conocido.

Por eso, sin excitaciones de nadie, hubo grandes listas de suscriciones, aunque la mayor parte fueran de pequeñas cantidades, en relación con lo cortos que son nuestros sueldos.

Entonces..... se hizo todo eso.

*
* *

Y ahora, ¿qué haremos?

La catástrofe de Consuegra y aun la de Almería, no son menos que las inundaciones de Murcia y los terremotos de Andalucía.

Al contrario, las exceden en víctimas.

Pero, ¿estamos en situación de socorrer, hoy como entonces, á los inundados?

Aparte el estado angustioso del labrador aragonés, que de frente nos toca á todos, y sobre todo á los que viven en pueblos cuya cosecha principal sea la de cereales, que ha sido nula, todos los Maes-

tros también nos encontramos *inundados* hace tiempo.

Inundados, sí, de acreedores, de usureros que nos chupan la sangre cual vampiros.

Y esta es la razón porque no podremos, aunque quisiéramos, contribuir á aliviar en algo á nuestros desgraciados compatriotas.

No habrá, no, listas de suscriciones en los periódicos del ramo, y si las hay, se quedarán al principio, á no ser que se trate de socorrer á algún compañero, más desgraciado aún que nosotros, por habérsele llevado la casa, tras de no cobrar.

***

Huelgan, huelgan, pues, las excitaciones de las autoridades para que contribuyamos con un dia, ni con una hora, de nuestro haber.

Hagan que se nos pague lo que se nos debe, y nosotros seremos los primeros que daremos, no un día, dos de nuestro sueldo.

¿Solamente hemos de tener antoridades para hacernos cumplir nuestro deber y para excitarnos á hacer una obra de caridad, que no vendría mal nos hicieran á nosotros?

Decimos esto, porque parece que hace un poco de tiempo hay Rectores, Juntas y hasta Inspectores, que tratan de hilar más delgado que hasta de aquí.

¿Pueden hacer que nos paguen? Si así es, háganlo, é hilen todo lo delgado que quieran.

¿No pueden? Pues no nos obliguen á hacer lo que no podemos tampoco nosotros considerando que tenemos que pensar continuamente cómo lo hemos de arreglar para dar de comer mañana á nuestros inocentes hijos.

Y ante esta consideración, callan todas las demás.

¡Que no reciben instrucción los niños! Que nos paguen y enseñaremos.

¡Que las clases estan cerradas! Que paguen y estarán abiertas.

¡Que los Maestros se ausentan del punto de su destino! Pues que les paguen, y no se ausentarán.

¿Sabeis hacer eso, autoridades que os teneis por celesas? Hacedlo, y os aplaudiremos.

Y si no sabeis ni podeís, callad.... ó renunciad vuestros cargos.

César.

LO HAY, Y RIBAGORZANO

En el bien pensado y escrito artículo «No hay tal dialecto», me hace el distinguido Maestro de Almudévar, D. Félix Sarrablo, atinadas observaciones sobre otro que publiqué y que lleva por título «Dialecto Ribagorzano.» En él trata la cuestión de la manera más prudente, y á contestar en dicha forma aspiro yo. No vea, pues, en estas líneas intención de ofenderle, sino lo de ampliar ciertos conceptos que, en gracia á la brevedad, traté concisamente.

El Sr. Campuzano define el dialecto diciendo que es «un lenguaje que tiene con otro ú otros un origen común, aunque se diferencie en las desinencias ó en otras circunstancias de sintaxis, pronunciación, etc.» Y el eminente Salleras dá de él esta otra: «Es dialecto la modificación de un idioma que sólo afecta las desinencias y algún que otro giro.» Los dos coinciden en la definición, y los dos son, para mi, autoridad en la materia, por lo cual omito citar otros autores. Para afirmar que el lenguaje de Ribagorza constituye dialecto, probaremos: 1.° Que tiene un origen común con el castellano, catalán y francés. 2.° Que se diferencia de todos ellos en muchas de sus terminaciones ó desinencias. 3.° Que tiene diferente pronunciación, y 4.° Que tiene diferentes giros.

Respecto al primer punto, de todos es sabido que el castellano y el francés proceden inmediatamente del latín, y el catalán también de él, mediando, no obstante, el lemosín.

Tiene diferentes terminaciones ó desinencias (1) en las seis personas del pretérito imperfecto de indicativo de los ver-

(1) Más bien que desinencias son forma verbales *me va vé, me va á escuchà* (*me vió me escucharà*) y corresponde esto á los giro especiales. Lo mismo digo respecto á *no en tomes, no tomes tú* del subjuntivo.

bos de la 2.ª y 3.ª conjugación, que lo hacen en *eba* ó *iba*; en las seis del pretérito perfecto, 1.ª formas de las tres conjugaciones; en las seis, también, del futuro imperfecto de indicativo de todas las conjugaciones; en la 2.ª del plural de imperativo en muchos verbos; en todas las del presente de subjuntivo cuando los verbos van precedidos de adverbio de negación; en casi todos los diminutivos de los nombres, y en los plurales de ellos. Lo cual nos dá *ciento treinta mil* voces, lo menos, de diferente terminación ó de distinto giro, sin contar los muchos miles de nombres que tienen también diferente terminación en los diminutivos y sus plurales. (1)

Véase, ahora, el gran número de palabras que hay, ya tomadas casi literalmente del latín, como *muller*, *facer*, etc., ya del catalán, como *creu*, *baixar*, *puchar*, etc., y se convencerá de que es necesario el estudio de este lenguaje para entenderlo; circunstancia que, a mi modo de ver, influye mucho para que sea considerado dialecto. Y no se oponga que todavía quedan muchas palabras castellanas y terminaciones comunes, no; también las tiene el catalán, é iguales muchas de aquellas. Sirva de ejemplo este verso en el cual hay más palabras castellanas que catalanas. «La creu se sol regalar quan en lo camp de batalla se fá un acte de valor, sens temor de la metralla.» Y, sin embargo, nadie negará que el catalán es dialecto.

La *x* tiene una pronunciación intermedia entre la *ch* y la *s*.

Respecto de giros especiales ya he indicado algo en la primera nota. Falta agregar á lo dicho el uso del artículo delante de pronombres posesivos (2), y la partícula *en* sustituyendo á nombres, pronombres ó adverbios.

De lo expuesto se deduce que este lenguaje constituye dialecto, ya que no puede ser idioma ni mucho menos lengua. Pero no es un dialecto puro como el catalán. Colocado este pais entre Francia y Cataluña con cuyos paises hizo el comercio, y separado del resto de Huesca por lo montuoso de él, por la falta de vias de comunicación y por su independencia, formó su lenguaje con elementos de estos paises, y especialmente del latín, (que debió hablarse durante algunos siglos) del cual no supo hacer una derivación tan perfecta como la del castellano. Hoy está herido de muerte por la contínua comunicación con las personas que hablan el castellano y por la unidad de idioma decretada por el Estado, y en tal grado está herido que solamente lo habla *ya* la clase que menos trato social tiene.

Muchas veces he observado, en personas de varios pueblos, que los habitantes del pais comprendido entre los rios Esera y Noguera-Ribagorzana (condado de Ribagorza) hablan, con pequeña variación, un mismo lenguaje, más catalán cuanto más cerca de la provincia de Lérida, pero ya no hay diferencias esenciales. He preguntado á varias personas por el modo de hablar de los habitantes del resto de la provincia de Huesca, y me han dicho que es diferente del de esta comarca, en cuya afirmación me he corroborado oyendo á algunos de los partidos de Boltaña (N. S. y O.) y de Barbastro. Por esto he denominado al lenguaje que me ocupa «Dialecto Ribagorzano», en vez de lenguaje de transición entre el catalán y francés y el aragonés-castellano, denominación que me parece demasiado genérica y no tan propia como aquella.

Dice el Sr. Sarrablo que *moeet* no es diminutivo francés, sino *enfant*, etc. Al asegurar yo lo que dió orígen á la observación de mi estimado comprofesor, lo hice con relación á las terminaciones, como él mismo indica después. Prueba de ello es que solo cité la *ette*, y no la *et* ni la *on*, también francesas, como *batonnet*, *aiglon*, etc.

Dije que la partícula *en* se unía á los verbos transitivos, y ahora añado que sustituye al nombre, y tal vez al pronom-

---

(1) Las forman verbales del pretérito perfecto y futuro imperfecto de indicativo son comunes al catalán, como la terminación *ette* ó *et* lo es, ademas del francés.

(2) Algunas palabras las nombramon como lo hace la Real Academia, únicamente por seguir tal clasificación, que es màs conocida; no porque estemos conformes con ella.

bre y advervio, como dice el ilustrado Maestro de Almudévar. Si uno lleva pan á vistas y otro le pide, le dice: ¿Me en das? No te en doy. Aquí se ve que *en* sustituye al nombre, porque sustituir al pronombre sería pleonástico en demasía. En francés equivale, efectivamente, a *di lui*, d' elle, etc.

En mi país, Teruel, he oido decir *malacatòn*, y mucho más, pero yo escribí esta palabra del modo que lo hice porque acompañase á las demás de la frase de la misma manera que aquí se usan.

En verdad que oigo cada día, D. Félix, palabras que me llaman la atención, pero que las omito por no emplear muchas columnas del periódico, y por este afán de ser breve dejé sin duda en mi primer artículo algunos conceptos incompletos, anfibológicos otros, dando ocasión con ello á sus lógicas observaciones; y á mí, ahora, á saludar á un compañero activo, é inteligente.

Roque Bellido.

Remitido

Señores Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de primera enseñanza de los pueblos del partido de Valderrobres.

Muy queridos compañeros: Relevado del honroso cargo, que en esta villa he venido desempeñando por algunos años, entro en el pacífico disfrute de los derechos pasivos, tan ilusoriamente suspirados por nuestros dignísimos antecesores, (los cuales, aun con ser tan exiguos dichos derechos, hubiéranse quedado con ellos satisfechos), tan justamente reclamados por la opinión, y tan acertadamente elevados á prescripción legal por el ilustrado é inolvidable patricio señor Navarro y Rodrigo, intérprete de los nobilísimos propósitos del inmortal Sr. Moyano, de este infatigable Ministro que por su erudición y laboriosidad, aparece en la historia de nuestra legislación, como la brillante figura, como el símbolo del progreso en el presente siglo; varón esforzado, cuyas virtudes está seguramente premiando el cielo, porque no quedan sin recompensa los desvelos y fatigas consagrados á la dignificación de la humanidad.

Loor eterno á los que, (sensible es que varones tan ilustres brillen tan de tarde en tarde) dirigiendo una mirada benéfica hácia la conveniente cultura del pueblo español, consiguen proporcionar alguna ventaja positiva, leyes eficazmente protectoras á favor de los mentores de la infancia, obreros incansables de la educación popular, sostén firmísimo de las virtudes religioso-sociales, y verdaderos fundamentos de moralidad, fundamentos constantemente combatidos; pero nunca afortunadamente socabados, por el oleaje funesto de pasiones y miserias de una sociedad egoista y tristemente pervertida!

Encuéntrome en el imprescindible caso de trasladar mi domicilio á la populosa é importante villa de Albalate del Arzobispo, y, por lo mismo, de separarme de mis inolvidables comprofesores. Antes de verificarlo, cumplo un sagrado deber de amistad sincera, manifestando á V. V. que, en mi nueva residencia, me tendrán á sus órdenes, pudiendo contar con una humilde casa y mis insignificantes servicios.

Siento, en ocasión tan crítica, en el momento de mi partida, no poder estrechar las manos de todos; cabe únicamente un á Dios cariñoso, un suspiro ternísimo del fondo del alma, y, al calor de sentimientos inexplicables, desearles todo género de ventura y prosperidad.

Su seguro servidor

Q. B. S. M.

Manuel Rebullida Marqués.

La Fresneda 22 de Setiembre 1891.

Seccion oficial

EXTRACTO DE DISPOSICIONES GENERALES

30 *de Julio de* 1891.—La Dirección general, vista una instancia de D.ª Joaquina Ramos, Auxiliar de las Escuelas de esta Corte, pidiendo que se precisen los derechos que à los de su clase concede el artículo 19 del Real decreto de 12 de Marzo de 1885, ha acordado declarar que la interesada ha de considerarse como si hubiera servido en propiedad Escuelas con 2.000 pesetas de sueldo legal.

30 *de Julio de* 1891.—En el expediente sobre traslación á una Escuela de adultos del maestro elemental de Jaén D. Eulalio Martínez Navas, alzándose este de un acuerdo del Rectorado de Granada, oido el dictamen del Consejo de Instrucción pública:

Considerando que creada la Escuela de Jaén y dotada con el sueldo de las elementales, á estas mismas queda de hecho asimilada, y teniendo la Junta local atribuciones que el

Rectorado no desconoce para trasladar á sus maestros de una Escuela de la localidad á otra de igual clase, ha podido adoptar el acuerdo de que se trata sin que resulte infringido el núm. 6.° del art. 5.° del reglamento de 7 de Diciembre de 1888, toda vez que la Escuela de adultos ha sido instalada en el local y con el menaje de una de las elementales, ni los artículos 1.° y 2.° del mismo reglamento, puesto que teniendo ambas Escuelas, la elemental de Martìnez Navas y la de adultos el mismo sueldo y categoría, es indiferente que sea una ú otra la que se someta para su provisión al turno que corresponda, dado que la enseñanza de adultos cabe en los límites de la elemental, se ha revocado la providencia del Rectorado que ha motivado el recurso sometido á informe.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Itinerario.—Formado por la Junta provincial de acuerdo con el Sr. Inspector para la visita ordinaria de las escuelas públicas del partido de Montalbán durante el primer turno del corriente año.

Partido de Montalbàn

Visiedo, Lidón, Argente, Rubielos de la Cérida, Bañón, Cosa, Villarejo, Barrachina, Cutanda, Nueros, Godos, Torrecilla del Revollar, Villanueva del Rovollar, Fuenferrada, Torrelos Negros, Alpeñés, Corbatón, Pancrudo, Rillo, Cervera, Valdeconejos, Parras de Martín, Utrillas, Montalbán, Torre las Arcas, Obón, Alcaine, Alacón, Josa, Hoz de la Vieja, Cortes de Aragón, Muniesa, Blesa, Huesa, Plou, Maicas, Anadón, Rudilla, Monforte, Mezquita de Loscos, Loscos, Badenas, Piedrahita y el Colladico, Allueva, Salcedillo y Fonfría, Segura, Armillas, Martin del Rio, La Rambla, Cuevas de Portalrubio, Portalrubio, Vivel del Rio.

Teruel 21 de Setiembre de 1891.—El Gobernador Presidente, Bartolomé Estévan.—El S cretario.—P. O.—Antonio Ruperto Escudero.

Aprobado por el Sr. Rector del Distrito Universitario el anterior itinerario, se anuncia en el *Boletin oficial* á fin de que llegue á conocimiento de los Sres, Alcaldes, que prestarán los auxilios necesarios al Sr. Inspector para que la visita produzca los efectos saludables que la Ley se propone. Igualmente se advierte á los señores Maestros que tengan prevenidos los registros, presupuestos, cuentas, y cuanto pueda contribuir al mejor servicio.

Revista de la prensa

Dice *El Maestro de Escuela*:

»El rubor de la vergüenza cubrirá las mejillas de todo buen español, al leer el siguiente oficio que algunos Profesores de primera enseñanza de esta provincia han dirigido al Sr. Gobernador, según se asegura.»

Con sentimiento y disgusto—dice el oficio—tenemos el honor de comunicar à V. S. que no teniendo estos profesores otros medios de subsistencia que los que proporciona el modesto haber anual de 825 pesetas, y adeudándonos el Ayuntamiento *treinta y ocho mensualidades*, nos es de todo punto imposible reanudar nuestras tareas escolares el 1.° de Setiembre, como fuera nuestro deseo y según está por la Ley mandado, porque nos vemos precisados, bien à pesar nuestro, á marchar á la vendimia ó á implorar por los caminos la caridad pública y poner los medios de este modo para no ver morir de hambre á los seres más queridos de nuestro corazón.—Dios guarde etc.

Comunican al *Heraldo* de Madrid:

«A la salida de Camuñas presenciamos una escena que dá vergüenza relatar. Acompañábamos al propietario de Madridejos D. Victoriano Martin del Campo, quien hizo parar el carruaje para saludar á un caballero que se paseaba por el camino como un demente y llevando en su rostro señales del más profundo abatimiento.

Acercóse á nosotros el caballero, y sin saludar apenas, tembloroso y con los ojos llenos de lágrimas, dijo dirigiéndose al delegado del Gobierno.

—Soy el Maestro de Camuñas. No tengo para comer; mi mujer está enferma, tan enferma, que acaso no durará tres dias; el ayuntamiento me debe 10.000 reales.

El Sr. Castel dirigióle palabras de consuelo, ofreciéndole interesar al Gobierno.

Todos comprendimos que el maestro quería algún socorro: y asomó el rubor á las mejillas de todos los presentes, cuando le oimos:

—¡Me he visto precisado à pedir limosna!

Esta gran vergüenza era cierta, y el Sr. Castel le dió particularmente 25 pesetas, y los que acompañabamos al Director de Sanidad unimos á las suyas algunas más,

Este infeliz maestro no ha dejado nunca de servir la escuela.»

Mientras los maestros de muchas provincias esperan órdenes severas para cobrar los atrasos, en Madrid se dictan reglamentos del toreo, elevando á ceremonial la diversiòn condenada por las personas cultas.

Hé aquí la muestra:

«Art. 21 Cuando S. M. el Rey ó las personas Reales asistan á las funciones de toros, cuidará el Conserge de que se adorne el palco Real con la colgadura y mobiliario destinado al efecto, cuidando también de que estén completamente expeditos y arreglados el zaguán y escalera particular.

Art. 22. Los palcos de la presidencia y Diputación se adornarán con las respectivas colgaduras todos los dias de función.»

(*Gaceta de Madrid* del 20 de Agosto último.)

De nuestro querido colega *El Magisterio Aragonés*:

«¡Què vergüenza!—Mientras los Maestros de Escuela claman en casi todos los pueblos porque no se les paga, y son muchos los que cierran las escuelas, el ministro de Fomento aumenta en algunos miles de pesetas los premios para las carreras de caballos del próximo otoño.

Así, así. ¡Viva el lujo y quien lo *trujo*!

Que resulten brillantes las carreras... de caballos; que los dueños de cuadras puedan alcanzar buenas ganancias es lo que importa al pueblo que paga.

Lo demás es tontería.

Porque... vamos á ver. ¿Para qué quiere el contribuyente que sus hijos se mortifiquen en la escuela?

¿Y para qué quiere que se construyan carreteras, canales, pantanos ni otras obras tan *inútiles* como éstas?

¿Ni para qué quiere que le rebajen los impuestos?

Para nada. Bástale para estar lleno de satisfacciones, el saber que una parte de lo que paga es para premiar á un caballo corredor, á cuyo favor se jugaban fabulosas cantidades.»

Sección de noticias

El pueblo de Consuegra, que acaba de sufrir la horrorosa catástrofe, contaba, según el último Censo oficial de 1887, 7530 habitantes, y sostenía cuatro escuelas con numerosa asistencia de niños.

Se ha consultado á la dirección general de Instrucción pública por algunos de los señores Maestros á quienes ha debido aumentarse el sueldo por resultado del nuevo Censo, si la dotación aumentada ha de cobrarse desde el 25 de Abril de 1890 en que se publicó la Orden declarando oficial el citado Censo ó bien desde el dia en que se les expide el nuevo título.

Según noticias que circulan por la prensa profesional, parece se van á dictar por la Superioridad algunas medidas encaminadas á avivar el interés y favorecer el éxito de las Conferencias pedagógicas en lo sucesivo.

Con lo cual hará muy bien la Superioridad, pero lo haría mejor dictando una ley que sacase al Magisterio de la miseria en que hoy se encuentra sumido, porque primero es el pan y despuès las estampas.

Las escuelas vacantes en el distrito universitario de Valencia que en breve se anunciarán por oposición son las siguientes:

PROVINCIA DE ALICANTE: Las superiores de niños de Orihuela y Villena, con 1.900 y 1.675 pesetas de sueldo respectivamente. Las elementales de id., de Sax y Villajoyosa, con 1.100; Castell de Castells y Granja de Rocamora, con 825. La de niñas de Petrel, con 1.100, y Auxiliar de la práctica Normal de Maestras de Alicante, con 950.

PROVINCIA DE CASTELLON: Las elementales de niñas de Segorbe, con 1.100, Sot de Ferrer, con 825, y una aduyatía de las de Castellón, con el referido sueldo.

PROVINCIA DE MURCIA: La elemental de niños de Jumilla, con 1.375 pesetas de sueldo, y las íd. de niñas de Lorquí, con 825, y Ribera de Molina, 750.

PROVINCIA DE VALENCIA: Las elementales de Requena, con 1.375; Bocairente, con 1.100, y Beniopa, Cofrentes, Fuenterrobles y Luchente, con 825, y las de niñas de Cortes de Pallás, Ayelo de Malferit, Cofrentes, Agullent, Beniopa y Montichelvo (distrito), con 825 pesetas cada una.

PROVINCIA DE ALBACETE: La elemental de niños de Corral-Rubio, con 825.

De esta última provincia, á la hora de escribir estas líneas, no se había recibido la nota definitiva de vacantes.

En el Rectorado de Barcelona han de proveerse por oposición en Noviembre próximo las siguientes escuelas:

PROVINCIA DE BARCELONA

Escuelas de niños.—San Saturnino de Noya

y Tordera, 1,100 pesetas; Castellet y Gornal, Oristá, Piera y San Felío de Codinas, 825 id.; Barcelona (Ayundalía) 1,100 id. y 650 id. por gratificación.

Elementales de niñas.—Sans, 1, 375 pesetas; Gurb y San Hipólito de Voltregá 825 id.

PROVINCIA DE GERONA

Elementales de niños.—San Felío de Guixols, 1,100 pesetas y San Martín de Vilallonga, 825 id.

Elementales de niñas—Begudá y Mieras, 825 pesetas.

PROVINCIA DE LÉRIDA

Elementales de niños.—Liñola, Pons, Pradell (Preixeus), San Ramón de Portell, y Torres de Segre, 825 pesetas.

Elementales de niñas.—Albeso, Camarasa, Liñola y Pradell (Preixeus,), 825 pesetas.

Escuelas de párvulos,— Alguaire, Aytona y Solsona, 825 pesetas.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Elementales de niños.—Reus (Ayudantía), 625 pesetas, y La Palma, 750 id.

Elementales de niñas.—Valls, 1,375 pesetas, y Vilavert, 825 id.

Escuela de párvulos.—Betca, 825 pesetas,

Superiores de niños.—Tarragona, Escuola práctica agregada á la Normal 1, 900 pesetas.

PROVINCIA DE LAS BALEARES

Elementales de niños.—Porreras, 1,400 pesetas; Mercadal (Mahón) y Capdepera, 825 id.

Elementales de niñas.—Ibiza 1, 100.

Un Maestro con ejercicio en un pueblo de los partidos de la tierra baja y en Escuela de 825 pesetas con más de la cuarta parte del sue'do por compensación de retribuciones, desea permutar con otro compañero que ejerza en cualquiera de los partidos de Calamocha, Albarracin, Montalbán, Teruel ó Mora.

Darán informes en la Redacción de este periódico.

Se han cursado al Rectorado del distrito las relaciones de las escuelas que se hallan vacantes en la provincia de Logroño y que se anunciarán en el presente mes, por los turnos siguientes:

Por traslado.—La de niñas de Sinturde, con 625 pesetas

Por concurso de ascenso.—La de niñas de Foncea y la de niños de Arenzana de Abajo, con 625 id.

Por concursc único.—Las incompletas de Villalba, con 400 pesetas; Hornos y Villoseca, con 360 id.; Bobadilla, La Santa, Torre de Cameros, Arenzana de Arriba y Zorraquín, con 300 id., y Urdanta, con 250 id.

Sección Varia

RELOJ ASTRONÓMICO

El relojero alemàn Félix Mayer, ha expuesto en Nueva Yorck, un reloj bautizado por su constructor con el nombre «reloj astronómico nacional americano».

Pesa 40 quintales; tiene 10 pies de altura y ocho de ancho é indica, además del tiempo de Nueva Yorck, el de otras trece ciudades principales, tales como Washington, San Francisco, Pekín, Constantinopla, San Petersburgo, Londres, Berlín, Paris, Roma, Viena, Madrid, Buda Pesth y Lisboa.

Marca el curso de los planetas en los años comunes y en los bisiestos, y apenas llega la hora, empieza á oirse una pieza musical.

Acto contínuo se levanta de la silla la figugura Washington, que constituye el principal adorno del reloj.

Después, otra figurilla que representa un lacayo abre una puerta por la cual van saliendo los presidentes que hasta ahora han gobernado en los Estados-Unidos de América.

Todos ellos desfilan por delante de Washington, le saludan respetuosamente y se retiran por otra puerta que abre otro lacayo.

Entonces vuelve Washington á sentarse.

Las horas estan representadas por un esqueleto; los tres cuartos por un hombre en el vigor de la edad; las medias horas por un joven, y los cuartos por un niño.

Por este reloj, muy superior al de Strasburgo, ha ofrecido una inglesa de Bostón la friolera de 45.000 duros.

TEMPLOS CATÓLICOS

La iglesia mayor que existe en el mundo es la de San Pedro del Vaticano en Roma, donde caben 45.000 personas; á esta sigue la Catedral de Milán, que puede contener 37.000 fieles; la de San Pablo en Roma, 32 000, la Catedral de Bolonia. 30.000 la de San Pablo de Londres y la del Patrocinio en Bolonia, 25.000; la de Santa Sofìa en Constantinopla, 25.00; la de San Juan de Letrán en Roma, 21.000 la Catedral de Nueva Yorck, 15.000; la Catedral de Pisa y la de San Esteban en Viena 12.000.

CHISPAZOS

Entre *Lagartijo* y *Guerra*
han recibido este año
sobre noventa mil duros
y muy valiosos regalos.
Esta noticia que leo
tan confuso me ha dejado,
que ya sin más miramientos
trocaré desde hoy los *trastos*
y en vez de empuñar la pluma,
tomaré en clase los *palos*.
Allí, midiendo el *terreno*,
harè recortes al *brazo*;
pondré al *sesgo* banderillas;
daré el *quiebro* de soslayo,
y pasaré de muleta
á los libros de Avendaño.
Creo que toda la ciencia
pedagógica que traigo,
no vale lo que una *larga*
de Rafael ó del Chato,
ya que cobran lo que quieren,
y yo no puedo ir cobrando.
Así, pues, desde mañana,
como estoy ya muy cansado
de pedir inútilmente
el mísero haber que gano,
voy á practicar las suertes
de *capa*, y hasta los saltos
de garrocha, de trascuerno,
y de cuanto venga á mano.
¡A lo menos cobraré
siquiera para tabaco,
cosa que no compro hoy
por no entrar en el *estanco*!
Nada, lo dicho lectores,
el que quiera ver los *cambios*
que sé dar en la cabeza
de *cualsiquiera* embolado,
que me llame; que me pague,
y vera cómo me cuadro,
y cómo doy veinte pases
desde el pitón, hasta el rabo.
Lo dicho; desde mañana
ya no me doy un mal rato.

. . . .

¿No se paga á los Maestros?
pues á torear; ¡qué diablo!

*
* *

No me digan que el cierre es imposible.
En los pueblos que no quieran pagar
se le entregan las llaves al Alcalde,
¡y que enseñe tan *digna* Autoridad!

*
* *

¿Què es el cierre de Escuelas un absurdo?
pues mucho mas lo es
el no pagar al hombre que trabaja
y no puede comer.

*
* *

No esperemos confiados
en que cambie nuestra suerte
el hombre que se divierte
comiendo buenos bocados.
De ministros descuidados
que sòlo saben cobrar,
no debemos esperar
mejoras en la instrucción;
pues teniendo ellos turrón,
creen que el mundo es la mar.

*
* *

Se acuerdan de Consuegra; más se olvidan
del infeliz Mentor.
¡Como si este no fuera hijo de España
y digno de atención!

CORONADO SATUÉ

Imp. Zarzoso, Tozal 1.